Medellín, 06 de octubre de 2026

Señora
Paola Andrea Lopera Chaverra
Director Técnico - Dirección de Extensión Académica y Proyección Social, Código 009, Grado 01
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión

Entre los suscritos a saber, DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Resolución TH No 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarle que, de acuerdo con el manual específico de funciones y competencias laborales para el cargo Director Técnico - Dirección de Extensión Académica y Proyección Social, Código 009, Grado 01, usted ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	CMA-SAM001-24433-12-2026
PROYECTA CONSULTORES SAS	CMA-SIP008-24434-009-2026
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CMA-MC-24475-MC-054-2026
BIDFOR S.A.S	CMA-MC-27782-MC-067-2026
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE COLMAYOR SS	CMA-SIP009-24450-2026
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS - COOMULTRASCON	CMA-SIP004-24412-04-2026 (LOTE1)

TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. - TRANSUPERIOR	CMA-SIP004-24412-05-2026 (LOTE2)
CREAR IMAGEN IT	CMA-MC-24388-MC-009-2026

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

En caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, deberá comunicar mediante memorando radicado en G+ al supervisor suplente a cuyo cargo se encontrarán las actividades de supervisión sin necesidad de documento adicional que así lo acredite. En caso de no realizarse la comunicación referida, el supervisor principal conservará sus obligaciones respecto de la supervisión del contrato y exonerará de responsabilidad al supervisor suplente. La comunicación, deberá publicarse como un documento de ejecución del contrato en SECOP II.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la fecha hasta el cierre del expediente.

Por otro lado, se hace constar que la designación de la supervisión efectuada a la señora Leidy Yovana Londoño Gaviria se encuentra terminada con ocasión de la desvinculación del cargo que ocupaba.

Atentamente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

PAOLA ANDREA LOPERA CHAVERRA
Supervisor designado

Proyectó:	**Revisó:**
Firma	*Firma*
Isabel Cristina Zuleta Cano	Estefany Jiménez Duque